

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono, en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Vistas las consultas y reclamaciones dirigidas a este Ministerio en solicitud de que se aclarasen algunos preceptos de la ley Electoral y del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, en uso de las facultades concedidas en el núm. 4.º adicional de la ley de 26 de Junio de 1890, y de acuerdo con lo propuesto por la Junta Central del Censo, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.ª El art. 38 de la ley Electoral no impide que los candidatos proclamados con arreglo a las prescripciones del 37, si no asistieran por sí a la sesión que las Juntas provinciales del Censo han de celebrar el domingo inmediato anterior al señalado para una elección, puedan nombrar cada uno de ellos, para que los representen, varios apoderados en forma legal, al efecto de designar los Interventores que a dichos candidatos correspondiere designar.

2.ª Los candidatos, ó sus representantes, debidamente autorizados, pueden designar los respectivos Interventores, bien por escrito, ó bien de viva voz; pero en una y en otra forma deben hacer la designación, expresando al lado del nombre de cada uno de los propuestos que sabe leer y escribir, la Sección a que pertenece y su número de orden en la misma.

3.ª Cuando las designaciones de Interventores que presenten los candidatos no contengan los requisitos antes expresados, no serán admitidas por las Juntas

provinciales del Censo, que procederán, en su caso, a lo que se previene en el apartado 4.º del art. 43 de la ley Electoral y en el art. 22 del Real decreto de adaptación.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1901.

S. MORET

Sr. Gobernador civil de...

Diputación Provincial

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 2 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 11 de Mayo, a las tres de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de 4.000 pares de alpargatas con destino al Hospicio y Colegio de Desamparados, con arreglo al pliego de condiciones y muestra que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una a cinco de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del par de alpargatas será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de una peseta ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará en tres plazos de treinta días cada uno en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *doscientas pesetas* en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito

representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cinco de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de...» (y a continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables a este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, no se ha formulado reclamación alguna.

Madrid 26 de Abril de 1901.—El Oficial del Negociado, César Carnicer.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Comisión provincial el suministro de 4.000 pares de alpargatas con destino a los acogidos en el Hospicio y Colegio de Desamparados, se compromete a suministrar

dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestra, aceptando el precio marcado y haciendo del total importe la rebaja del... tanto por ciento... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente).

217.—752.

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 2 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 31 de Mayo, a las tres de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de varias telas para cama, hules, lanas y mantas que se considera necesario para el Hospital Provincial, con arreglo al pliego de condiciones, relación de precios y muestras que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una a cinco de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio de los artículos será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de los precios marcados en la relación ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará en tres plazos de treinta días cada uno en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *mil cuatrocientas noventa y una pesetas y setenta y cinco céntimos* en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que

haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cinco de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí, ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, no se ha formulado reclamación alguna.

Madrid 26 de Abril de 1901.—El Oficial del Negociado, César Carnicer.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de varias telas para cama, hules, lana y mantas que son necesarias en el Hospital Provincial, se compromete á suministrar dichos artículos con estricta sujeción al pliego de condiciones, precios de la relación y muestras que se le han exhibido, haciendo del total importe la rebaja del... tanto por ciento... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

217.—755.

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 2 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 31 de Mayo, á las tres de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de mantas y lana que se considera necesario para el Hospicio y Colegio de Desamparados, con arreglo al pliego de condiciones, relación de precios y muestras que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo de los artículos será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de los precios marcados en la relación ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará en tres plazos de treinta días cada uno en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *trescientas veintiséis pesetas y veinticinco céntimos* en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial el día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cinco de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí, ó representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, no se ha formulado reclamación alguna.

Madrid 26 de Abril de 1901.—El Oficial del Negociado, César Carnicer.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de mantas y lana con destino al Hospicio y Colegio de Desamparados, se compromete á suministrar dichos artículos con estricta sujeción al pliego de condiciones, relación y muestras que se le han exhibido, aceptando los precios marcados en la expresada relación, haciendo del total importe la rebaja del... tanto por ciento... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

217.—754.

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 2 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 31 de Mayo, á las tres de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de telas para ropas de cama y para camisas que se considera necesario para el Hospicio y Colegio de Desamparados, con arreglo al pliego de condiciones, relación de precios y muestras que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo de los artículos será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de los marcados en la citada relación ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará en tres plazos de treinta días cada uno en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *seiscientas noventa y cinco pesetas* en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cinco de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, no se ha formulado reclamación alguna.

Madrid 26 de Abril de 1901.—El Oficial del Negociado, César Carnicer.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de telas para ropas de cama y para camisas que son necesarias en el Hospicio y Colegio de Desamparados, se compromete á suministrar dichos géneros con estricta sujeción al pliego de condiciones, relación adjunta y muestras que se le han exhibido, aceptando los precios marcados en dicha relación y haciendo del total importe la rebaja del... tanto por ciento... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

217.—753.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

El Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de esta fecha, se ha servido disponer se abra concurso público para la adquisición de 30 mulas con destino al arrastre del material del servicio de limpiezas y riegos.

Los que quieran interesarse en el presente concurso presentarán las caballerías que deseen enajenar en el Almacén general de Villa (calle de Santa Engracia), los lunes y jueves de cada semana, desde las quince á las diez y ocho horas; advirtiéndole que el precio máximo que ha de abonarse por cada una es el de 500 pesetas, y que serán desechadas todas las que á juicio de la Comisión receptora no reúnan las condiciones que se requieren para la prestación del servicio á que van á ser destinadas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 22 de Abril de 1901.—El Secretario general, Francisco Ruano.

217.—741.

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 30 del actual, á las quince horas, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento, aprobatorio de la modificación de tarifas para pequeñas obras.

Otro, aprobatorio de una transferencia de crédito de 35.000 pesetas del cap. XI al I, art. 6.º, para la terminación de los trabajos del Censo de población y empadronamiento general.

Otro disponiendo el cambio de denominación de la plaza de segundo Jefe del Cuerpo de Bomberos contra incendios.

Otro disponiendo la celebración de subasta para contratar la instalación de aceras de cemento en la calle de Alcalá, desde las de Peligros y Don Nicolás María Rivero, hasta la plaza de Castelar.

Dos acuerdos concediendo jubilación á un Maestro y una Maestra de las Escuelas públicas.

Otro disponiendo se informe favorablemente el proyecto de un pasaje comercial desde la calle de Alcalá á la de la Montera.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 27 de Abril de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.
217.—758.

Secretaría.—Negociado de Ensanche

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 15 de Febrero último, la adjudicación de una parcela de terreno comprensiva de 1.018'74 metros, procedente de la antigua vereda de la Fuente del Berro, para agregarlo a solares que la Excmo. Sra. Marquesa viuda de Cubas posee en las calles de Hermosilla, Goya y otras, se anuncia al público en cumplimiento de lo determinado en las Reales ordenes de 28 de Septiembre de 1848 y 13 de igual mes de 1878, a fin de que durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, presenten los propietarios que se consideren perjudicados las reclamaciones oportunas.

Madrid 22 de Abril de 1901.—El Secretario general, Francisco Ruano.
217.—740.

Cercedilla

Por renuncia del que la venía desempeñando se encuentra vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas, por el concepto de residencia, satisfecho por trimestres vencidos.

Los aspirantes pueden presentar las solicitudes, debidamente documentadas, en esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cercedilla 23 de Abril de 1901.—El Alcalde, Hipólito Sanz de Miera.
215.—727.

La Acebeda

Las cuentas municipales correspondientes a los seis meses de 1899 y 12 de 1900, se hallan terminadas y al público, por término de quince días, a los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

La Acebeda 23 de Abril de 1901.—El Alcalde, Anselmo González.
217.—745

Mangirón

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año natural de 1902, se advierte a los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado alta ó baja en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones hasta el día 30 de Mayo próximo.

Mangirón 22 de Abril de 1901.—El Alcalde, Francisco Martín.
217.—742.

Redueña

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de esta villa, dotada con el haber anual de 700 pesetas; los que aspiren a cubrir dicha vacante, deberán dirigir las solicitudes a mi Autoridad dentro del término de quince días, a contar desde el de la fecha.

Redueña 23 de Abril de 1901.—El Alcalde, Julián Serrano.
217.—744.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Zona de Navacarnero

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1901

La recaudación de las contribuciones del corriente trimestre se efectuará en los siguientes días:

Auxiliares	Pueblos	Días de cobranza
D. Félix Paredes..... Angel Blasco.....	Navacarnero.....	7, 8 y 9 de Mayo.
	Alamo (El).....	9 y 10 id.
	Aldea del Fresno.....	5 id.
	Arroyomolinos.....	11 id.
	Boadilla del Monte.....	12 y 13 id.
	Brunete.....	15 y 16 id.
	Chapinería.....	1 y 2 id.
	Pozuelo de Alarcón.....	10 y 11 id.
	Quijorna.....	15 y 16 id.
	Sevilla la Nueva.....	7 y 8 id.
	Villamanta.....	5 y 6 id.
	Villamantilla.....	3 y 4 id.
	Villanueva de la Cañada.....	14 y 15 id.
	Villanueva de Perales.....	3 y 4 id.
	Villaviciosa de Odón.....	12, 13 y 14 id.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes. Madrid 20 de Abril de 1901.—El Recaudador, J. García.
216.—730.

Zona de San Lorenzo del Escorial

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1901

La recaudación de las contribuciones del corriente trimestre se efectuará en los siguientes días:

Auxiliares	PUEBLOS	Días de cobranza
D. Angel Blasco..... Félix Paredes..... J. García.....	San Lorenzo del Escorial.....	5 y 6 de Mayo.
	Alpedrete.....	id.
	Aravaca.....	12 id.
	Cercedilla.....	1 y 2 id.
	Colmenar del Arroyo.....	id.
	Colmenarejo.....	7 y 8 id.
	Collado Mediano.....	3 y 4 id.
	Collado Villalba.....	5 y 6 id.
	Escorial.....	5 id.
	Fresnedillas.....	12 y 13 id.
	Galapagar.....	7 y 8 id.
	Guadarrama.....	3 y 4 id.
	Majadahonda.....	16 y 17 id.
	Molinos (Los).....	1 y 2 id.
	Navalagamella.....	12 y 13 id.
	Pardo (El).....	20 id.
	Robledo de Chavela.....	3 y 4 id.
	Rozas de Madrid (Las).....	16 y 17 id.
	Santa María de la Alameda.....	8 y 9 id.
	Torreloñones.....	17 id.
	Valdemaqueada.....	2 id.
	Valdemorillo.....	9, 10 y 11 id.
	Villanueva del Pardillo.....	14 y 15 id.
	Zarzalejo.....	5 y 6 id.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes. Madrid 20 de Abril de 1901.—El Recaudador, J. García.
216.—729.

Partido de Chinchón

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1901.

La recaudación de las contribuciones de territorial, industrial, alcoholes y carruajes de lujo del expresado trimestre, tendrá lugar en los pueblos que componen este partido en los días que a continuación se detallan y por los cobradores auxiliares que se expresan:

Cobradores	Pueblos	Días de cobranza
D. Teófilo Roldán..... Emilio Roldán..... Félix Sánchez..... Gregorio Barcala.....	Chinchón.....	1, 2, 3 y 4 de Mayo.
	Aranjuez.....	9, 10, 11 y 12 id.
	Arganda.....	9, 10, 11 y 12 id.
	Belmonte.....	3 y 4 id.
	Brea.....	1 y 2 id.
	Carabaña.....	3, 4 y 5 id.
	Colmenar de Oreja.....	5, 6, 7 y 8 id.
	Estremera.....	17, 18 y 19 id.
	Fuentidueña.....	15 y 16 id.
	Morata.....	16, 17, 18 y 19 id.
	Perales.....	20, 21 y 22 id.
	Tielmes.....	1 y 2 id.
	Valdaracete.....	6, 7 y 8 id.
	Valdelaguna.....	9 y 10 id.
	Villaconejos.....	1 y 2 id.
	Villamanrique.....	13 y 14 id.
	Villarejo de Salvanés.....	9, 10 y 11 id.

Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue a conocimiento de los contribuyentes del mencionado partido.

Madrid 18 de Abril de 1901.—El Recaudador, Jesús Barcala.
216.—732.

Providencias judiciales

Tribunal provincial de lo contencioso administrativo

El Ayuntamiento constitucional de esta corte ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha 31 de Diciembre último, que, confirmando otra de la Junta administrativa, absuelve de toda responsabilidad a D. Félix Alvaro en expediente contra él seguido como defraudador del impuesto de Consumos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 86 de la ley de lo Contencioso-administrativo se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid 20 de Abril de 1901.—Licenciado César Sánchez.
217.—737.

Audiencias territoriales

MADRID

D. Ramón Alvarez Valdés, Relator Secretario de la Audiencia de esta corte.

Certifico: Que celebrado el sorteo de Jurados que han de conocer de las causas procedentes del Juzgado del Hospicio de esta corte, han sido elegidos los señores siguientes:

Cabezas de familia

D. Antonio Vázquez Méndez.
Doroteo Martín Carnicero.
Juan Bravo Hergueta.
Emilio Carrascosa Asensio.
Ramón Otero Rivas.
Faustino Rodríguez.
Cipriano Naranjo Carlos.
Antonio Dorado Rabadán.
Antonio Zamora Labanza.
Juan González Hermosilla.
Lucio Guisasa Amarán.
Baldomero Sánchez Campos.
Alfonso Triviño Fernández.
Manuel López Saavedra.
Manuel Alvarez González.
Máximo Bendicto Pinilla.
Fermín Castrejón Ocaña.
Emeterio Llorente Fernández.
Angel Cea Aparicio.
Eduardo Vela Abertur.

Capacidades

D. Pedro Morcillo Chico.
Isidoro Palacios.
Silvestre Sacristán Triguero.
Angel López Merino.
Manuel Sánchez de la Fuente.
Euriqe Aparicio Lillo.
Francisco Gorri Escudero.
Eleuterio Gonzalez Martín.
Gabino Bugallal Araujo.
Bernardo Miralles Pastor.
Antonio Riestra de la Fuente.
Joaquín López Doriga.
Juan Gaona Valcárcel.
Ramón Pajares Ruiz.
Manuel Sauta Cruz.
Ramiro Llera.

Supernumerarios cabezas de familia

D. Pablo Buendía Beltrán.
Victor Rico de la Dehesa.
Ramón Freire Fernández.
Manuel Peláez Valverde.

Supernumerarios capacidades

D. Enrique Alcober R. Bahamonde
Ramón Pellico Molinillo.

Y una vez terminado el sorteo acordó la Secoión tercera de esta Audiencia que la vista de la causa contra Manuel Casas y García Valenzuela, por malversación de caudales públicos, se verifique el día 20 de Mayo, á la una de su tarde.

Contra Emilio Laureano Navarro Ballesteros, por ocupación de herramientas destinadas al robo, el día 3 de Junio.

Contra Santiago García Casarrubios Fernández y otros, por falsedad, el día 10 de Junio y siguiente.

Contra Dionisia Sanz de la Hoz, por robo, el día 24 del mismo.

Contra Bonifacio Rodríguez López y otro, por robo frustrado, el día 1.º de Julio.

Contra Pedro Acebedo Aluña, por robo, el día 8 del mismo mes.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid á 24 de Abril de 1901.—P. D., Antonio A. de Castro.

215.—730.

Audiencias provinciales

Sección 1.ª — La Sección 1.ª de esta Audiencia, por su proveído fecha 20 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia contra Joaquín Ramos García, sobre atentado, se ha servido señalar el día 11 de Mayo próximo y hora de las doce y treinta de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Juan Luis Esteban, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 22 de Abril de 1901.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

215.—734.

Sección 3.ª — En causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Buena Vista, seguida contra Andrés Blanco Cano, por hurto y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la Sección 3.ª auto con fecha de hoy señalando el día 1.º de Mayo y hora de las doce en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Ventura Gómez Galán, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 22 de Abril de 1901.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos.

215.—736.

Sección 4.ª — La Sección 4.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 9 de Marzo, dictado en causa procedente del Juzgado instructor

del distrito del Congreso, contra Gloria Pérez Martínez, sobre hurto, se ha servido señalar el día 6 de Mayo y hora de las trece para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite á los testigos D. Manuel Suárez Cabrera, Rosa Molina Mora, Eugenia Díaz Ruiz, Carmen Alvarez Bartolomé, Ascensión Cutillo González y María García Fernández, que se ignora su actual paradero, como lo verifico por medio de la presente al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 18 de Abril de 1901.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana.

215.—735.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte, dictada en el día de hoy en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida contra Manuel García Pérez Cano por disparo de arma de fuego y lesiones, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

	Ptas.	Cts.
Una casa con huerto adyacente en el pueblo de Santa Cruz de Yangüas, situada en la calle Mayor, núm. 16; en quinientas pesetas.....	500	
Una tierra de regadío en el prado del Molino: linda al Norte propiedad de Diego Sanz, al Este el no Bados, al Sur propiedad de Antonio Jiménez, al Oeste una calleja; cabe 14 áreas 90 centiáreas; en catorce pesetas.....	14	
Otra tierra de secano en las Mangadas de Recibirán: linda al Norte unas fincas, Este la Mata, Sur unas fincas, al Oeste un barranco; cabe 33 áreas 44 centiáreas; su valor en venta diez y ocho pesetas....	18	
Otra en Valle Cerezo, de secano: linda al Norte barranco, al Este propiedad de Leoncio Miguel, Sur ribazo, al Oeste herederos de Eustaquio Hernández; cabe 55 áreas 90 centiáreas; su valor en venta cuarenta y cinco pesetas.....	45	
Otra en Hoya Bados, de secano, que linda al Norte ribazo, al Este barranco, al Sur ribazo, al Oeste propiedad de Bernabé García; cabe 11 áreas 18 centiáreas; su valor en venta ocho pesetas cincuenta céntimos....	8	50
Otra en ídem, de secano: linda al Norte propiedad de Modesto Orte, al Este de María Lozano, Sur ribazo, al Oeste de Rufino Diego; cabe 29 áreas, 81 centiáreas; su valor en venta doce pesetas cincuenta céntimos.....	12	50
Otra en ídem, de secano: linda al Norte ribazo, al Este riba-		

	Ptas.	Cts.
zo, al Sur propiedad de Andrés Fernández, al Oeste de José María Ruiz; cabe 22 áreas 36 centiáreas; su valor en venta diez y ocho pesetas....	18	
Otra en el Santo, de secano: linda al Norte camino, al Este herederos de Gabriela Lozano, al Sur de Andrés Fernández, al Oeste de Mignel Malo; cabe 22 áreas 36 centiáreas; su valor en venta doce pesetas....	12	
Otra en el Campo Santo, de secano: linda al Norte propiedad de Benigno Martínez, al Sur de Antonio Jiménez, al Oeste barranco cabe 29 áreas 90 centiáreas; su valor en venta veinte pesetas.....	20	
Otra tierra de secano en las Mangadas de Parpadares: linda al Norte propiedad de Simón Peña, al Este ribazo, al Sur de Fernando Moreno, Oeste vereda de la Matilla; cabe 29 áreas 80 centiáreas; su valor en venta doce pesetas cincuenta céntimos.....	12	50
Otra en el Robledo, de secano: linda al Norte propiedad de Antonio Jiménez, al Este de Tomás Fernández, al Sur Capellanía de D. Joaquín Fernández, Oeste ribazo; cabe 27 áreas 92 centiáreas; su valor en venta once pesetas veinticinco céntimos.....	12	25
Otra en la Fuente del Cuervo, de secano: linda al Norte y Este terreno yermo, Sur y Oeste herederos de José Orte; cabe 67 áreas 10 centiáreas; su valor en venta veintisiete pesetas.....	27	
Otra en Campillo Millar, de secano: linda al Norte la Cañada, Este y Sur camino de la Solana, Oeste propiedad de Policarpo Fernández; cabe 20 áreas 50 centiáreas; su valor en venta ocho pesetas veinticinco céntimos.....	8	25
Otra en la Solana, de secano: linda al Norte ribazo, Este propiedad de Juan Sanz, Sur de Justo del Campo, Oeste de Eustaquio Orte; cabe 24 áreas 22 centiáreas; su valor en venta nueve pesetas setenta y cinco céntimos.....	9	75
Otra en la Roza de Vallebascones, de secano: linda al Norte propiedad de Marcos de Orte, Este riego, Sur propiedad de Antonio Jiménez, Oeste majonera; cabe 31 áreas 67 centiáreas; su valor en venta ocho pesetas cincuenta céntimos....	8	50
Otra en la Ladera de la Cubilla, de secano: linda al Norte propiedad de Cipriano Ramos, Este ribazo, Sur de Simón Diego, Oeste ribazo; cabe 26 áreas 10 centiáreas; su valor en venta siete pesetas.....	7	
Total.....	762	25
Para dicha subasta, que se celebrará simultáneamente en la Sala de audiencia de este Juzgado y en la de Soria, se ha		

señalado el día 31 de Mayo próximo, á las dos de su tarde; previniéndose que para tomar parte en ella hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ésta y que no existan títulos de propiedad de los bienes reseñados, y si sólo algunos documentos privados que acreditan la propiedad del García Pérez Cano de algunos de ellos.

Madrid 22 de Abril de 1901.—V.º B.º = Gullón.—El Escribano, Pedro López.

215.—744.

CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de abintestato de D. Antonio Luis Escribano y Cemillán, hijo de D. Antonio y de doña Josefa, natural de esta corte, de cincuenta y seis años de edad, casado, ha acordado anunciar la muerte intestada de dicho señor, ocurrida el día 21 de Mayo del año último, y se llama por este tercero y último edicto á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de dos meses, si lo estiman conveniente; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadiela solicita, de conformidad con lo dispuesto en el art. 998 de la ley de Enjuiciamiento civil, y se hace presente que la viuda y varios parientes del causante dentro del cuarto grado han renunciado su derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, se expide el presente edicto en Madrid á 25 de Abril de 1901.—V.º B.º = Ruiz.—El Actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oria.—Es copia: Licenciado Aguado y Oria.

215.—737.

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Roberto Dale Fernández, hijo de Joaquín y de Teresa, de treinta y siete años, viudo, periodista, que habitó en la calle de la Palma, núm. 5, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que le resultan en sumario que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular en clase de preso.

Madrid á 26 de Abril de 1901.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, José Alonso Fadrique.

217.—746.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Abril de 1901

Presidencia del Consejo de Ministros
Real decreto para hacer extensivo otro determinado Real decreto.—Día 24, número 98.

Idem id. sobre disolución del Congreso de Diputados y la parte electiva del Senado.—Día 25, núm. 99.

Ministerio de Estado

Anuncio de nueva convocatoria para proveer una plaza de Intérprete de Lenguas de este Ministerio.—Día 9, núm. 85.

Ministerio de la Guerra

Circular de revistas de inspección.—Día 23, núm. 97.

Ministerio de la Gobernación

Circular relativa al espíritu reformativo que el Sr. Moret pretende dar á la rectificación del Censo electoral.—Día 1.º, número 78.

Real orden para que se aclaren algunos preceptos de la ley Electoral.—Día 30, número 103.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden con relación al pago de atenciones al Magisterio.—Día 24, número 98.

Gobierno civil

Aviso para la provisión de gasolina contra la avivación de la langosta.—Día 1.º, núm. 78.

Expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por el señor Escriche.—Día 8, núm. 84.

Solicitud que hace el Sr. Berasaluce para que se le concedan 30 pertenencias de una mina de hierro.—Día 8, núm. 84.

Sobre expropiación de una finca solicitada por la Compañía de ferrocarriles de Madrid, etc.—Día 9, núm. 85.

Solicitudes que hace el Sr. Presser para que se le concedan varias pertenencias para varias minas de hierro.—Días 9 y 10, núms. 85 y 86.

Idem expropiaciones de varias fincas con motivo de la prolongación del Canal de Isabel II.—Día 13, núm. 89.

Libramiento del pago del expediente de expropiación de determinadas fincas.—Día 13, núm. 89.

Deslinde de los terrenos de la Compañía de los ferrocarriles del Norte para cierta doble vía.—Día 13, núm. 89.

Convocatoria para que se reuna la Diputación provincial el 22 del corriente mes. Día 15, núm. 90.

Solicitudes que hacen los Sres. Santos Matute y Candelas para que se les concedan 20 y 30 pertenencias, respectivamente, para dos minas de hierro.—Día 19, número 94.

Ordenando á las Autoridades, Institutos, etcétera, no entorpezcan la continuación de los trabajos del Instituto Geográfico y Estadístico.—Día 25, núm. 99.

Diputación provincial

Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de Abril de 1901.—Día 1.º núm. 78.

Balanza de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Enero último hasta el día de la fecha.—Día 11, número 87.

Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de Mayo de 1901.—Día 18, núm. 93.

Idem id por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de ampliación de 1900.—Día 22, núm. 96.

Anunciando se contraten en pública subasta varios artículos para algunos de los Establecimientos de la Beneficencia provincial.—Día 30, núm. 103.

Comisión provincial

Dando cuenta de los precios para los suministros que se hacen á la Guardia civil y al Ejército.—Día 2, núm. 79.

Sesión de 14 de Marzo de 1901.—Día 3, número 80.

Idem de 15 de id. de id.—Día 4, número 81.

Idem de 16 de id. de id.—Día 6, número 83.

Acuerda esta Comisión quedar enterada del donativo hecho al Hospicio por la señora Colmenares, etc.—Día 8, núm. 84.

Sesión de 21 de Marzo de 1901.—Día 8, núm. 84.

Idem de 22 de id. de id.—Día 9, número 85.

Idem de 28 de id. de id.—Día 12, número 88.

Acuerda esta Comisión quedar enterada del donativo hecho á la Inclusa por la señora Sunga de Sepúlveda.—Día 13, número 89.

Acuerdos tomados en sesión para apro-

bar los pliegos de condiciones de varias subastas.—Día 15, núm. 90.

Sesión de 29 de Marzo de 1901.—Día 16, núm. 91.

Idem de 2 de Abril de id.—Día 17, número 92.

Acuerdo para suspender la convocatoria para proveer plazas de Médicos de guardia y supernumerarios.—Día 18, núm. 93.

Sesión de 3 de Abril de 1901.—Día 19, núm. 94.

Idem de 6 de id. de id.—Día 20, número 95.

Idem de 11 de id. de id.—Día 22, número 96.

Acuerda esta Comisión quedar enterada de los donativos hechos al Hospicio y Hospital Provincial por el difunto Sr. Sáinz de la Maza, dando por ello las gracias á su testamento Sr. Mazón.—Día 23, núm. 97.

Acuerdo tomado en Comisión para aprobar los pliegos de condiciones de una subasta.—Día 27, núm. 101.

Dando cuenta de los precios para los suministros que se hacen á la Guardia civil y al Ejército.—Día 27, núm. 101.

Sesión de 12 de Abril de 1901.—Día 29, número 102.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 11 de Marzo de 1901.—Día 10, núm. 86.

Idem de 23 de id. de id.—Día 11, número 87.

Idem de 1.º de Abril de id.—Día 15, número 90.

Idem de 2 de id. de id.—Día 16, número 91.

Idem de 3 de id. de id.—Día 17, número 92.

Idem de 6 de id. de id.—Día 18, número 93.

Idem de 8 de id. de id.—Día 22, número 96.

Idem de 9 de id. de id.—Día 23, número 97.

Idem de 10 de id. de id.—Día 24, número 98.

Idem de 11 de id. de id.—Día 25, número 99.

Idem de 12 de id. de id.—Día 27, número 101.

Consejo de Estado

Relación de los pleitos incoados por el

Tribunal de lo Contencioso-administrativo.—Día 9, núm. 85.

Dirección general de Obras públicas

Adjudicación, por pública subasta, del suministro de tubería recta y curva, etc.—Día 23, núm. 97.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado

Dando cuenta del extravío de determinado resguardo talonario.—Día 13, número 89.

Acuerdo para anular resguardo que se cita.—Día 16, núm. 91.

Intervención de Hacienda

Relación de los compradores de bienes desamortizados, etc.—Día 18, núm. 93.

Administración de Hacienda

Relación de patentes para Médicos.—Día 4, núm. 81.

Instancia para aclarar y establecer la diferencia que resulta de «Contribución sobre utilidades.»—Día 6, núm. 83.

Previendo á los Sres. Alcaldes remitan una relación comprensiva de las Congregaciones religiosas, etc.—Día 9, núm. 85.

Se abre el período de adquisición voluntaria de cédulas en Madrid y sus pueblos.—Día 9, núm. 85.

Ordenando á los Sres. Alcaldes, á los que no lo hicieron, remitan los padrones del año actual.—Día 9, núm. 85.

Circular para que las industrias del epígrafe 74, tarifa 4.ª, tributen por el epígrafe 31, clase 3.ª, sección 1.ª de la tarifa 5.ª.—Día 13, núm. 89.

Idem con motivo de apéndices á los amillaramientos.—Día 25, núm. 99.

Delegación de Hacienda

Se anuncia el extravío de la carta de pago expedida á favor del Sr. Masip.—Día 4, núm. 81.

Providencia para proceder contra la señora Lázaro, siempre que no acuda, pues para ello se la cita, á Junta administrativa, etcétera.—Día 9, núm. 85.

Nueva subasta del *Boletín general de Ventas de Bienes Nacionales*.—Día 12, núm. 88.

Fijando fecha para que dé principio el pago de Cargas de Justicia del mes de Marzo último.—Día 19, núm. 94.

Publicación de la cesantía del Sr. Villalón.—Día 19, núm. 94.

Anunciando se comprobarán, por práctica, determinados terrenos.—Día 29, número 102.

Tesorería de Hacienda

Declarando incursos en el primer grado de apremio, etc., á los contribuyentes en des cubierto por «Timbre», «Ocultación de riqueza» y «Contribución industrial accidental».—Día 1.º, núm. 78.

Idem id. por «Timbre», «Contribución industrial accidental» y «Utilidades», «Contribución industrial accidental» y también los de todas las contribuciones.—Día 2, número 79.

Idem id. por «Reintegros», «Contribución industrial accidental» y «Contribución territorial é industrial».—Día 3, núm. 80.

Nombramiento de Agente ejecutivo auxiliar.—Día 3, núm. 80.

Idem id. id.—Día 4, núm. 81.
Declarando incursos en el primer grado, etcétera, á los contribuyentes, etc., por «Débitos y gastos de inspección y vigilancia».—Día 8, núm. 84.

Idem id. id. por «Gastos de inspección y vigilancia».—Día 12, núm. 88.

Los días 12, 13 y 15 del corriente se paga por «Contribución territorial, industrial y carruajes de lujo».—Día 12, número 88.

Declarando incursos en el primer grado, etcétera, á los contribuyentes, etc., por «Derechos reales».—Día 13, núm. 89.

Idem id. id. por «Contribución territorial é industrial» y «Contribución industrial accidental».—Día 15, núm. 90.

Idem id. id. por «Contribución industrial accidental y utilidades» y «Propiedades».—Día 16, núm. 91.

Idem id. id. por «Derechos reales».—Día 17, núm. 92.

Idem id. id. por «Derechos reales», «Contribución accidental y utilidades», «Contribución accidental» y «Contribución territorial é industrial».—Día 19, núm. 94.

Nombramientos de Agentes ejecutivos auxiliares.—Día 19, núm. 94.

Cese y nombramiento de Agentes ejecutivos auxiliares.—Día 23, núm. 97.

Declarando incursos en el primer grado de apremio, etc., á los contribuyentes, etcétera, por «Defraudación industrial» y «Contribución industrial accidental».—Día 23, núm. 97.

Idem id. id. por «Impuesto de cédulas personales».—Día 25, núm. 99.

Idem id. id. por «Contribución sobre utilidades» y «Contribución industrial accidental».—Día 29, núm. 102.

Ordenando se dé principio á las contribuciones, etc.—Día 29, núm. 102.

Recaudación de las contribuciones en las zonas de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial y el partido de Chinchón.—Día 30, núm. 103.

Junta provincial de Instrucción pública

Extracto del acta de la sesión de 26 de Febrero de 1901.—Día 10, núm. 86.

Ordenando esta Junta que los Maestros morosos remitan cuentas de material.—Día 10, núm. 86.

Clasificación de aspirantes por Concurso único á las Escuelas de niños, etc.—Día 18, núm. 93.

Escuela tipográfica del Hospitolo
182 Teléfono 182